

The Economics Of The Common Good: A Theoretical Framework For Assessing The Impact On Public And Private Organizations

La Economía del Bien Común: Un marco teórico para evaluar el impacto en organizaciones públicas y privadas

Santiago Pozo Rodríguez*
 Jessenia Albán Anguisaca*
 Vanessa Bermeo Pazmiño*
 Yanice Ordóñez Parra*

ABSTRACT

The Common Good Economy supports an alternative economic system based on a set of values that questions the current capitalist model, which is criticized for its disconnection from the economy and social and environmental well-being. The central idea is that all economic activity should be oriented towards the achievement of the common good, understood as the improvement of the well-being of all members of an economy. In this context, the present study identifies the characteristics of the Common Good Economy (ECG), examines its impact and application in both public and private entities. Furthermore, the use of tools associated with this economic perspective in these organizations is investigated. The main findings reveal that the central focus and application of this movement have been on profit-making organizations, in contrast to its macro-level impact on municipalities and regions, highlighting

*Magíster en Economía, docente de en la Universidad de Cuenca.
 Universidad de Cuenca

<https://orcid.org/0000-0002-5002-2203>

*Licenciada en Economía, investigadora independiente
 jessyalban17@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-4854-6304>

*Doctora en Economía, docente de la Universidad Católica de Cuenca.
 Universidad Católica de Cuenca

kbermeo@ucacue.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-4438-7855>

• Doctora en Contaduría, docente en la Universidad Católica de Cuenca.
 Universidad Católica de Cuenca

jordonezp@ucacue.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-5002-2203>

JOURNAL OF BUSINESS
 and entrepreneurial
studies

ISSN: 2576-0971



Atribución/Reconocimiento-NoComercial- Compartir Igual 4.0 Licencia Pública Internacional — CC

BY-NC-SA 4.0

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

Journal of Business and entrepreneurial

April - June Vol. 9 - 2 - 2025

<http://journalbusinesses.com/index.php/revista>

e-ISSN: 2576-0971

journalbusinessentrepreneurial@gmail.com

Receipt: 20 January 2025

Approval: 28 March 2025

Page 1-32

improvements in terms of sustainability and business performance. Additionally, its expansion, execution, and evaluation have primarily taken place in the European continent, with minimal impact in Latin America. Finally, the adoption of this perspective represents a challenge for organizations, universities, and the financial system, as it implies a reevaluation and redirection of traditional approach.

Keywords: Common Good Economy, Capitalism, Business Performance, Financial System.

RESUMEN

La Economía del Bien Común apoya un sistema económico alternativo basado en una serie de valores, que cuestiona el actual modelo capitalista, al que se le critica por su desvinculación de la economía y del bienestar social y medio ambiental. La idea esencial, es que toda actividad económica ha de estar orientada a la consecución de un aumento del bien común, entendido como mejora del bienestar de todos los integrantes de una economía. En este contexto, en el presente estudio, se identifica las características de la Economía del Bien Común (EBC), se examina su impacto y aplicación en entidades públicas y privadas. Además, se investiga el uso de las herramientas asociadas a esta perspectiva económica en dichas organizaciones. Los resultados principales revelan que el enfoque central y aplicación de este movimiento ha sido en organizaciones lucrativas en contraste con su impacto a nivel macro en municipios y regiones, destacando mejoras en términos de sostenibilidad y desempeño empresarial. Además, este se ha expandido, ejecutado y evaluado principalmente en el continente europeo, teniendo un mínimo impacto en América Latina. En última instancia, la adopción de esta perspectiva representa un desafío para las organizaciones, universidades y sistema financiero, ya que implica una reevaluación y redireccionamiento de los enfoques tradicionales,

así como un compromiso firme en la lucha contra la corrupción.

Palabras clave: Economía del Bien común, Capitalismo, Desempeño Empresarial, Sistema Financiero.

INTRODUCTION

A decir de Sastre e Inglada (2021), el sistema capitalista ha generado múltiples crisis en el ámbito económico y social. Además, se le atribuye a este, la responsabilidad de la profundización de la desigualdad, la insostenibilidad ecológica, la inestabilidad financiera y la crisis del estado de bienestar. En la actualidad, existe una fuerte crítica al sistema capitalista, al cuestionar la legitimación de la acumulación de beneficios como objetivo principal de la economía en lugar de considerarlo como un medio para alcanzar otros fines (Gómez y Gómez-Álvarez, 2016). En consecuencia, desde finales del siglo XX, han surgido diversas corrientes que proponen teorías alternativas a este modelo económico.

En este contexto, varios investigadores han propuesto teorías y enfoques alternativos que van más allá del enfoque centrado en el crecimiento económico, priorizando el bienestar colectivo. Un ejemplo destacado es el propuesto por Amartya Sen, quien realizó contribuciones destacadas en áreas como la Teoría del Desarrollo Humano, la Economía del Bienestar y la Teoría de la Justicia. (Ibáñez, 2016). Así mismo, otra distinguida investigación es “El gobierno de los bienes comunes” dirigido por Elinor Ostrom, quien fue galardonada con el Premio Nobel de Economía en 1990. Este trabajo se centra en el estudio de los bienes comunes y la gobernanza de los recursos naturales, enfatizando los principios y la importancia de las soluciones cooperativas y descentralizadas para lograr una gestión exitosa de los bienes comunes (Ramís, 2013). Aunque estos enfoques no se centran específicamente en la economía del bien común, sus contribuciones son relevantes para el análisis del bienestar colectivo, mediante una gestión sostenible y equitativa, que es uno de los objetivos de la Economía del Bien Común.

Tomando en cuenta este contexto, y de acuerdo a Sanchis-Palacio y Campos-Climent (2018), Christian Felber es considerado el precursor del término “Economía del Bien Común” (EBC), el cual fue utilizado por primera vez en su obra titulada “*La Economía del Bien Común, un modelo económico con futuro*”. En dicha publicación, él destaca el concepto del bien común como un conjunto de valores y objetivos que buscan el bienestar de una sociedad, argumentando que la economía debe estar al servicio del bien común.

A decir de Sastre e Inglada (2021), Felber estableció en el 2012, que la Economía del Bien Común se basa en la premisa de que el bien común, que comprende valores como la dignidad, la solidaridad, la justicia social, la sostenibilidad medioambiental y la democracia, debe ser el criterio para medir el éxito económico. En este sentido, se

argumenta que el mercado debe ser rediseñado de manera que los intereses individuales también fomenten el bien común.

Por lo tanto, y en base a lo expuesto, la Economía del Bien Común busca superar el enfoque tradicional centrado únicamente en el crecimiento económico, y propone otras iniciativas. Pero, debido al cambio de enfoque, esta teoría enfrenta desafíos en su implementación, ya que es necesario relegar el dinero a un segundo plano y priorizar las personas y sus necesidades (Tacuri et al., 2018). Este cambio no se puede imponer por leyes; por ello, la Economía del Bien Común no se puede aplicar de forma inmediata, implicando que este modelo es un reto para las organizaciones en el siglo XXI (Jiménez, 2014).

Desde el punto de vista de la investigación científica, ha existido estudios escasos sobre la exploración de la Economía del Bien Común. Si bien el campo general de la Economía del Bien, atrae cada vez más la atención de la comunidad científica, las especificaciones de la aplicación de este enfoque en las entidades públicas y privadas, no están tan bien exploradas. Además, la mayor parte de las publicaciones se han centrado en el marco teórico base o en detallar las distintas herramientas utilizadas por este enfoque (Sanchis-Palacio y Campos-Climent, 2019). Por lo tanto, este modelo adolece de un análisis tanto cuantitativo como comparativo, de su aplicación tanto en instituciones públicas y privadas en América Latina.

Con el fin de abordar estas problemáticas, se plantean la siguiente pregunta de investigación como punto de partida: ¿Cuáles son los principales impactos de la Economía del Bien Común en las entidades públicas y privadas que lo aplican? En este sentido, el objetivo central del estudio, es realizar una revisión teórica comparativa de las principales herramientas asociadas a la Economía del Bien Común, que se aplican en dichas organizaciones. En los siguientes apartados, se describe la metodología utilizada y los principales hallazgos obtenidos en la revisión de literatura.

MATERIALS AND METHODS

Conceptualización del Bien común

El concepto de bien común, tiene sus raíces desde la edad antigua, sin embargo, sigue siendo un tema relevante y desafiante en la actualidad. Felber y Hagelberg (2020) atribuyen al filósofo griego Aristóteles las bases del bien común y de la economía del bien común. Aristóteles sostenía la “Ethica Nicomachea”, mediante la cual consideraba que el bien común abarcaba tanto el bien de las polis (comunidad suprema) así como el de los ciudadanos individuales. De igual manera, Aristóteles diferenciaba entre “oikonomía”, el arte de gestionar de manera sostenible la “casa” (economía para el bien común), y “chrematistike”, el arte de hacer dinero (capitalismo). En su concepto de “oikonomía”, el dinero solo servía como un medio.

Posteriormente, Tomás de Aquino, tomando como referencia los conceptos de Aristóteles, definió el bien común como un objetivo compartido que cada individuo de la comunidad reconoce como propio y que guía sus acciones, ya que contribuye a alcanzar sus metas y su plenitud (Baños, 2017). Por tal motivo, Dierksmeyer (2016) afirmó que “Desde Aristóteles pasando por Tomás de Aquino, hasta llegar a Adam Smith, existía un consenso de que tanto la teoría económica como la práctica, debían ser legitimadas y limitadas por un objetivo general como el bien común” (p. 35).

Durante el siglo XIX, surgieron los primeros estudios sobre la economía del bienestar, siendo Arthur Pigou una de las figuras destacadas a inicios del siglo XX. Pigou sostenía que el objetivo de la Política Económica debía ser la maximización del bienestar social, lo cual implicaba lograr una asignación eficiente de los recursos y una distribución justa de la riqueza (Cabrillo, 2015). Esta teoría, contribuye a la comprensión y promoción del bien común, al analizar los factores que influyen en el bienestar individual y cómo estos, se relacionan con el bienestar colectivo.

Después, desde medianos del siglo XX, en el ámbito económico y administrativo, se sumaron varios autores, que aportaron ideas y teorías alineadas con el bien común. En este contexto, Sen en 1998 desarrolló la teoría de la elección social, descartando las estadísticas del ingreso nacional, como el PNB y el PIB, como indicadores eficientes para medir el ingreso o la producción total de una sociedad, considerándolas totalmente insuficientes, y propuso un nuevo indicador del bienestar social en el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. De esa manera, se conoce a Sen por sus trabajos sobre la teoría del desarrollo humano, la economía del bienestar, sentando bases para el estudio del bienestar de manera general, más allá de lo individualizado y lo estrictamente económico. Su enfoque busca procurar una buena vida para todos, lo cual se considera uno de los pilares fundamentales de la Economía del Bien Común.

A decir de Lutz (1999), el bien común se define como el bien que se comparte por igual o pertenece de manera igual a todos los miembros de la sociedad. Esto abarca el derecho a la libertad personal, al bienestar básico y al respeto por la dignidad humana. Desde una perspectiva económica, Lutz describe a la Economía del Bien Común, como la aplicación de estos principios y valores en derechos económicos, políticas sociales e instituciones.

Por otro lado, De Iturbide y Merino (2000) mencionan que Ostrom (2009), contribuye de gran manera al estudio sobre el Bien Común con su obra “El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva” en el cual, da respuesta al dilema planteado por Garret Hardin en “*La tragedia de los comunes*”. Ostrom establece que los recursos no necesariamente tienen que ser explotados de manera insostenible. Según su enfoque, los contratos entre las partes interesadas y los arreglos institucionales adecuados, permiten gestionar de manera sostenible los bienes comunes. En lugar de la distribución estatal o las fuerzas de mercado, es la sociedad civil trabajando por el bien común, la que debería gobernar estos recursos. Por lo

tanto, el concepto de los bienes comunes de Ostrom, se basa en una comprensión fundamentalmente diferente de la naturaleza humana en comparación con la visión económica convencional. En lugar de ver a los seres humanos como actores exclusivamente interesados en sí mismos, se considera que son individuos social y culturalmente integrados (Horodecka y Zuk, 2023).

En el siglo XXI, varios autores han abordado el tema del bien común. Por ejemplo, Yuengert (2001), argumenta que el concepto del bien común debe ser entendido desde el significado de la comunidad y su papel en la búsqueda del bien común, destacando la importancia de evaluar las preferencias individuales desde un punto de referencia externo, para discutir el bien común.

De acuerdo con Zamagni (2014), el bien común puede ser concebido como un producto, en el cual los elementos representan los intereses individuales o grupales de cada individuo. En este sentido, el logro del interés de cada uno se alcanza de manera conjunta con el de los demás, evitando tanto la confrontación (como ocurre con el bien privado) como la falta de consideración hacia los intereses de los demás (como ocurre con el bien público).

Por su parte, en su obra titulada “La economía del bien común”, Tirole (2017) aborda el concepto central del bien común, estableciendo que la búsqueda del bien común es conciliar el interés individual y el interés general. A decir de Tobón (2021), Tirole define el bien común como el “bienestar colectivo”, sosteniendo adicionalmente, que “la economía debe estar al servicio del bien común”. Por lo tanto, y como lo explica Tobón, la economía debe fomentar debates que permitan discernir los objetivos establecidos en pro del bien común, al mismo tiempo que se desarrollan los instrumentos necesarios para contribuir a su consecución.

Finalmente, Horodecka y Zuk (2023), afirman que las distintas conceptualizaciones del bien común presentan dicotomías como:

- Enfoque universalista (objetivista) y relativista (subjetivista),
- Énfasis en la dimensión individual (personal) y/o grupal (comunitaria),
- Enfoques integrales (bien común bidimensional) y no integrales (bien común unidimensional, unilateral), y,
- El bien común como fin y/o medio para alcanzar un fin.

En definitiva, debemos entender el concepto de bien común, como la mejora del bienestar de la sociedad en su conjunto, abarcando aspectos económicos, políticos, ambientales y culturales. Además, es importante destacar que la definición de Economía del Bien Común ha experimentado un proceso evolutivo a lo largo del tiempo. Christian Felber, como su principal exponente, ha estado constantemente actualizando las conceptualizaciones de este modelo. Asimismo, otros investigadores se han sumado a esta iniciativa, enriqueciendo aún más el desarrollo y la comprensión

de la Economía del Bien Común. En la tabla I, se resume algunas definiciones de la EBC durante el siglo XXI.

Table I. *Definiciones de la Economía del Bien Común.*

Año	Autor	Definiciones
2012	Felber	La EBC se basa en la premisa de que el bien común, engloba valores como la dignidad, la solidaridad, la justicia social, la sostenibilidad medioambiental y la democracia.
2015	Laville	Propone que el centro de la economía sean las personas y las comunidades, pues las acciones colectivas realizadas en busca del bien común pueden tener un impacto en la economía, promoviendo prácticas económicas más justas y equitativas, en contraposición a la visión del "Homo Economicus" que se centra en la maximización de los beneficios individuales.
2016	Comité Económico y Social Europeo	Define a la Economía del Bien Común como un enfoque holístico, cuyos conceptos están cerca de los valores fundamentales de la Economía social, la Economía circular, la Economía participativa, la Economía de la funcionalidad, la Economía basada en los recursos y la Economía azul.
2017	Tirole	La EBC es un movimiento que busca promover la responsabilidad social y la ética empresarial; en donde las empresas priorizan el bienestar social y ambiental en lugar de las ganancias.
2020	Felber y Hagelberg	La Economía del Bien Común es un modelo económico completo y coherente basándose en la "democracia soberana" que otorga a los ciudadanos "derechos soberanos". Estos incluyen, el derecho exclusivo a cambiar la constitución, el derecho a sustituir al gobierno, y el derecho a detener una ley que el poder legislativo pretenda aprobar, o a iniciar una ley por sí mismos.
2021	Dolderer, Felber y Teitscheid	La EBC se basa en modelos más holísticos que también integran el capital natural, el capital humano y el capital social, además que integra la acción valor-racional, tradicional y afectiva.
2023	Mazzucato	Proporciona una visión actualizada del concepto de bien común, superando el enfoque tradicional de los bienes públicos y los bienes comunes, al considerarlo como un medio para dirigir y moldear la economía hacia metas colectivas, tomando en consideración cinco pilares base.

Fuente: Elaboración propia.

Es importante tener en cuenta lo resaltado por Gómez-Álvarez et al. (2017), quienes señalan que la Economía del Bien Común, no es un modelo cerrado, por lo que, su conceptualización se encuentra en constante construcción a través de herramientas fundamentales como la democracia, la participación y el diálogo.

La Economía del Bien Común tiene como objetivo trascender el enfoque convencional que se enfoca exclusivamente en el crecimiento económico, y plantea alternativas y propuestas adicionales:

Figura 1. Iniciativas de la Economía del Bien Común



Fuente: Tomado de: Asociación Chilena por el Fomento de la Economía del Bien Común, 2023. (<https://www.economiadelbiencomun.cl/que-es-la-ebc/>)

En este sentido, en la figura 1, se destaca que el modelo de la EBC se ajusta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, ya que se basan en valores de equidad, sostenibilidad y justicia social. El modelo de Economía para el Bien Común y su instrumento de control, la Hoja de Balance del Bien Común, son herramientas estratégicas y de gestión empresarial esenciales para ayudar a las empresas a alcanzar estos objetivos. Según un estudio realizado en la Universidad de Bremen, Alemania, el modelo EBC es un enfoque ambicioso para ayudar en la implementación de los ODS (Kasper y Hofielen, 2023). También, existe evidencia empírica que ha demostrado que el modelo de la Economía del Bien Común, ha influenciado de manera positiva en la transformación sostenible de las empresas (Campos et al., 2023).

De igual manera, la Economía del Bien Común se alinea con la Economía social y solidaria, ya que comparten una visión de una economía más equitativa, solidaria y enfocada en las necesidades humanas. Incluso, Gómez y Gómez-Álvarez (2016) estudiaron la complementariedad de estas dos teorías desde la visión antropológica del hombre, y desde el punto de vista de la empresa. Así mismo, el modelo de estudio promueve prácticas financieras responsables, éticas y sostenibles; buscando transformar el sistema financiero actual, hacia uno más justo, transparente y comprometido con el bienestar social y ambiental, con el fin de promover una banca ética. Pues en la banca, los balances financieros y los análisis de riesgo crediticio siguen siendo necesarios. No obstante, los indicadores del bien común, desempeñan un papel fundamental al orientar las decisiones hacia la ética y valores más amplios que los meros indicadores financieros.

Por otro lado, la Economía del Bien Común, también se centra en la promoción de la colaboración, la participación ciudadana, descentralización y empoderamiento, el uso eficiente de los recursos y el intercambio de recursos en pro de una búsqueda del bienestar colectivo. De esa manera, la EBC ayuda a prevenir la corrupción, que es un problema grave que afecta el bienestar social de la sociedad y la economía en general, pues se trata de una perversión del bien común a través de la perversión de la autoridad (Serna, 2009).

Además, la iniciativa de la Economía del Bien Común se vincula estrechamente con la Economía ecológica, ya que promueve prácticas económicas sostenibles que incluyen la implementación de la economía circular, la evaluación del impacto ambiental y la justicia intergeneracional, basándose en el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales. Por otro lado, la Economía del Bien Común se relaciona con la Economía azul en términos de promover la sostenibilidad marina, valorar los servicios ecosistémicos, impulsar el desarrollo económico sostenible y promover la necesidad de una gobernanza participativa. Es importante destacar que la Economía del Bien Común (EBC) adopta una perspectiva universal de los derechos y cuestiona los enfoques antropocéntricos. Además, propone que la exclusión de los recursos naturales de la propiedad privada, es una consecuencia directa de esta visión ecológica (Felber y Hagelberg, 2020).

En relación con el Comercio justo, la Economía del Bien Común promueve equidad en las relaciones comerciales, transparencia y trazabilidad, buscando transformar los modelos comerciales actuales hacia un enfoque más ético y responsable, que valore y promueva la equidad, la justicia, los derechos laborales y la protección del medio ambiente. Además, se fomenta para que el comercio sea una herramienta que se pueda utilizar para promover los objetivos universales de mejorar los derechos humanos, la justicia, la sostenibilidad y la democracia. Herramientas de la Economía del Bien Común El modelo de la EBC, propone tres herramientas que pueden beneficiar a las organizaciones:

- a) Producto del Bien Común
- b) Índice del Bien Común Municipal
- c) Balance del Bien Común

Los dos primeros literales, no han sido ampliamente estudiados, en contraste del tercero que es el más analizado (Sanchis-Palacio y Campos, 2018). Sobre el Producto del Bien Común, Felber y Hagelberg (2020) manifiestan que, existe un fallo fundamental en el sistema actual, que radica en la estricta medición del éxito económico mediante indicadores monetarios, como el Producto Interno Bruto (PIB) para los países o los beneficios financieros para las empresas. Sin embargo, proponen el uso del Producto del Bien Común (PBC) como una herramienta a nivel nacional, la cual evaluaría el éxito de un país en función de valores universales. Su objetivo es construir un indicador que considere aspectos más relevantes de la calidad de vida y los bienes, teniendo en cuenta, por ejemplo, índices alternativos al PIB como el Índice para una Vida Mejor, la Felicidad Nacional Bruta de Bután, el Índice del Planeta Feliz o el Índice de Bienestar Económico Sustentable.

1. Entre las características necesarias del PBC están (Cejas y Vicens, 2019): i) participación ciudadana, ii) pasar del análisis macro al análisis micro, y iii) indexación de objetivos cualitativos para reemplazar el PIB.

2. Por otra parte, Gómez-Álvarez et al. (2017) destacan que una de las estrategias poco discutidas dentro del enfoque de Economía del Bien Común, es sobre el Índice del Bien Común Municipal (IBCM), pues hay escasa información sobre el impacto de este en casos municipales, debido a que, no se ha desarrollado una metodología propia para la construcción de este índice, más bien, diversos autores presentan propuestas y enfoques para desarrollar una metodología, tales como la metodología Investigación Acción-Participativa (IAP) y la metodología Community Quality-of-Life Indicators.

3. De esta forma, el Índice del Bien Común Municipal (IBCM) es una herramienta mediante la cual la ciudadanía pueda identificar los aspectos del municipio que tienen mayor influencia sobre su propia percepción del bien común, buscando procesos participativos y democráticos, lo cual, representa un beneficio del uso de la Economía del Bien Común. (Gómez -Álvarez et al., 2017).

4. A nivel empresarial, las herramientas más utilizadas son el Balance del Bien Común (BBC) conjuntamente con la Matriz del Bien Común (MBC), instrumentos que miden el valor social y ambiental que crea una empresa, como complemento al valor económico para sus grupos de interés (Campos et al., 2021).

5. Sobre el BBC, no solo es un indicador o instrumento de medida, sino que también es una herramienta estratégica que sirve para facilitar el cambio organizativo, dirigiendo la empresa hacia posiciones más sostenibles y éticas. Campos y Rodríguez (2017), puntualizan que, en el campo de la economía política, el Balance del Bien Común busca desplazar al Balance Financiero en empresas, esto debido a que se añade

un Producto del Bien Común como indicador macro que sustituye al PIB, es decir, que se busca que la EBC persiga el bienestar público.

6. Ampliando el proceso a otros ámbitos, Blachfellner et al. (2017) indican que las organizaciones públicas, universidades, entidades sin ánimo de lucro, entre otras, deben asegurarse de realizar al menos dos pasos: En primer lugar, documentar la actividad de la organización y su grado de compromiso activo con los 20 temas relacionados con la Economía del Bien Común, haciendo uso de la matriz del bien común. Cada uno de los 20 temas es un cruce de los 4 valores fundamentales con los 5 grupos de interés. En segundo lugar, realizar el Certificado de Auditoría, que reflejará gráficamente por medio de la matriz del bien común, la valoración y puntuación que tendrá por parte de una persona externa a la organización, sobre los 20 temas relacionados con la Economía del Bien Común. Cabe indicar que los auditores de EBC son independientes y certificados. Felber y Hagelberg (2020) afirman que el certificado de auditoría es un distintivo que garantiza la credibilidad del informe frente las partes interesadas. El Informe del Bien Común y el Certificado de Auditoría, constituyen juntos el Balance del Bien Común.

7. Finalmente, los niveles de aportación al Bien Común son un proceso de valoración que analiza la actividad de la organización de acuerdo con una escala de valores, por esta razón, existe un punto de partida que corresponde en la mayoría de los casos con los estándares legales.

8. La Matriz del Bien Común es un modelo de desarrollo organizacional y valoración de la actividad que realiza una organización. Se compone de 20 temas relacionados con la Economía del Bien Común y sienta las bases para valorar la actividad de una organización de acuerdo con los fundamentos de la EBC (Blachfellner et al., 2017).

9. Un aspecto muy importante a resaltar de la Matriz del Bien Común, es la presencia de los grupos de interés, que, en este caso, son cinco:

10. A → Proveedores: hace referencia aquellos que son directos e indirectos.

11. B → Propietarios y proveedores financieros: El rol del propietario depende de la legalidad correspondiente.

12. C → Personas empleadas: incluyen a aquellos que tienen una relación laboral contractual, ya sea este temporal, de cuatro horas por semana, o personas que trabajan con un contrato por obra o tarea.

13. D → Clientes y otras organizaciones: se refiere al destinatario final que puede ser: el consumidor de los productos y servicios, los minoristas, mayoristas y contratantes.

14. E → Entorno social: son aquellos que indirectamente se ven afectados por la empresa, que puede ser una persona (s), una comunidad, grupos de interés.

Se debe mencionar que la importancia de cada grupo en la organización variará con el tiempo, dependiendo de las circunstancias internas y externas (Mora et al., 2018). Por

otro lado, Felber y Hagelberg (2020) detallan los cuatro valores principales de la MBC son:

- a) Dignidad humana: Hace referencia que cada persona es valioso en sí mismo, digno de protección y exclusivamente único, independientemente de su origen, edad, sexo u otra característica.
- b) Solidaridad y justicia: Estos valores se involucran la empatía, el aprecio y la compasión por los demás en busca de reducir la injusticia, compartir la responsabilidad y lograr un equilibrio entre el fuerte y el débil.
- c) Sostenibilidad medioambiental: Se considera que esa sostenibilidad de productos o servicios se logra si se valora el ciclo de vida completo, desde la extracción o la producción de la materia prima, el desarrollo, producción o procesamiento del producto en la organización hasta la entrega y el uso por parte del cliente final, además de la gestión de los residuos.
- d) Transparencia y participación democrática: Por su parte, la transparencia es fundamental para una democracia en los grupos de interés y esta transparencia se refiere a la divulgación de toda la información relacionada con el Bien Común sin excepción. Por otro lado, la participación es importante sobre todo del grupo de interés afectado.

De acuerdo con Gómez y Gómez-Álvarez (2016), en la teoría de la EBC, no se proporciona una explicación teórica sobre por qué se consideran que esos cuatro valores específicos representan el bien común en lugar de otros. En cambio, sugieren que el líder del movimiento, los adopta basándose en el marco jurídico de los derechos humanos y las constituciones de cada país, y apelando al proceso deliberativo entre los empresarios.

Métodos

La metodología propuesta en el artículo académico se basa, en primera instancia, en realizar una exhaustiva revisión bibliográfica para identificar las principales características, especificaciones de la Economía del Bien Común. Se buscó fuentes relevantes, como libros, artículos científicos, informes y estudios previos, que aborden el tema. Finalmente, se buscó y analizó fuentes primarias y secundarias relacionadas con la Economía del Bien Común. Esto puede contener documentos oficiales, declaraciones de organizaciones que promueven la EBC, estudios de casos y ejemplos de aplicación de las herramientas asociadas a esta perspectiva económica en entidades públicas y privadas, abarcando desde el ámbito empresarial hasta un nivel macro, con casos que incluyan municipios, regiones y países.

RESULTS

Aplicación de la Economía del Bien Común en el ámbito público
Relación entre corrupción y Bien común

El espacio público y la corrupción están estrechamente relacionados. La EBC aborda la corrupción como un problema grave que afecta el bienestar social de la sociedad y la economía en general. Johannsen y Hilmer (2011) definen la corrupción como a un acto que involucra necesariamente a funcionarios públicos, sean estos políticos o administradores. Así mismo, Klitgaard (1988) presenta la siguiente fórmula de este acto:

$$\text{Corrupción} = \text{Monopolio} + \text{Discrecionalidad} \div \text{Responsabilidad} \quad (1)$$

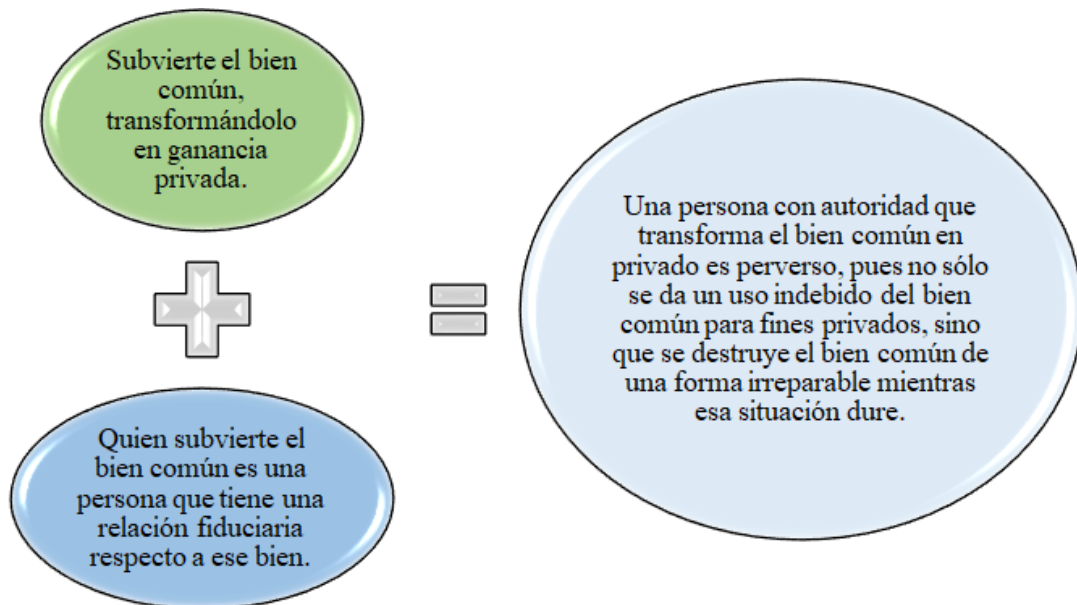
Según la identidad 1, la corrupción se desarrolla cuando los funcionarios públicos tienen de un poder monopolístico sobre los clientes, además de un alto grado de discrecionalidad y la rendición de cuentas de los agentes, es endeble.

En el mismo sentido, Serna (2009) afirma que existe corrupción cuando la autoridad o aquellos que deben velar por el bien común se apropian de este, dando un manejo indebido, transfiriéndolo del ámbito de lo común al ámbito de lo particular. En definitiva, “el gran problema de la corrupción es que es una perversión del bien común a través de la perversión de la autoridad” (Serna, 2009, p.6).

Esta patología se agrava con un funcionario ineficaz que niega a los ciudadanos sus derechos, además que contribuye al distanciamiento de los agentes del Estado, ya que se genera una falta de confianza en las instituciones públicas, una ruptura del Estado de derecho, distorsión de la asignación eficiente de recursos y un fracaso en la consecución de los objetivos del bien común, que perjudica la equidad y justicia social (Smith, 2022). Posiblemente, socava aún más un compromiso de participar en el proceso democrático, pues, cuando una persona es afectada, también lo es el círculo social más amplio de la persona, de esa manera, se afecta a toda la sociedad.

En ese mismo sentido, Kang (2023) afirma que la corrupción puede afectar negativamente el bien común al distorsionar las políticas y el funcionamiento central del Estado. No solo se refiere a funcionario públicos de alto rango, sino a servidores de medio o bajo rango que, con prácticas deshonestas, pueden dificultar el acceso de los ciudadanos comunes a bienes y servicios básicos. Por ende, el espacio público es un mecanismo de manipulación a la sociedad para apropiarse del bien común, mantener el poder y aumentarlo, prevaleciendo el bienestar común y no social. Entonces, la corrupción es un ejercicio viciado del poder (Bliss y Di Tella, 1997). Además, que la corrupción contribuye a la perversión del espacio político por varias razones (Figura 1).

Figure 2: Contribución de la corrupción a la perversión del espacio público



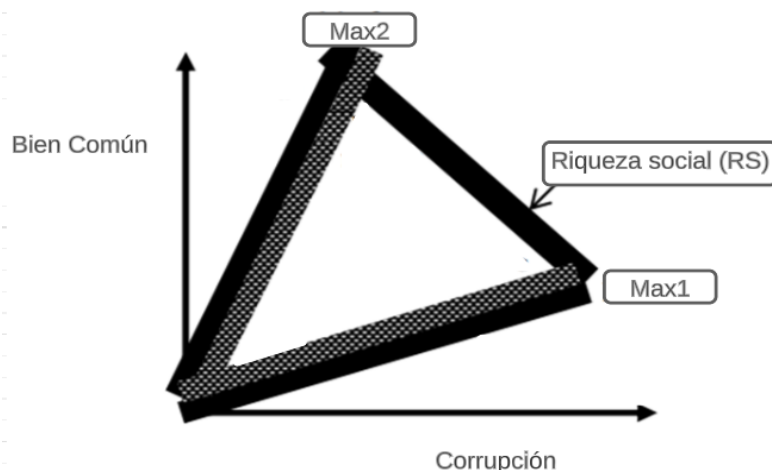
Fuente: Elaboración propia. Adaptado de: La corrupción, los bienes públicos y la solidaridad social por D. Grueso, 2020, Trayectorias Humanas Trascontinentales

Por su parte, O'Hara (2014) sostiene que Thorstein Veblen en 1964, desarrolló un análisis para describir la relación entre el bien común y la corrupción denominada "*Intereses Creados y el Hombre Común*".

La figura 2 muestra barras que representan áreas con grados de incertidumbre. La barra de Riqueza Social (RS), indica los recursos y el excedente económico que se distribuyen en función del bien común o de la corrupción. El aumento de la RS, empuja la barra hacia el noreste, mientras que su disminución, la empuja hacia el suroeste.

La otra barra es MaxI, tiene una barra punteada de inestabilidad cíclica media y una barra negra de gran inestabilidad estructural. A medida que la corrupción aumenta, la inestabilidad también aumenta. En la barra negra de MaxI, el bien común es tan escaso que las crisis socioeconómicas estructurales, se instalan debido a una mala asignación masiva de recursos por la corrupción. Si la RS se distribuye con vistas al bien común y lejos de los intereses creados mediante importantes reducciones de la corrupción (a través de movimientos a lo largo de la barra RS hacia la región noroeste), con el tiempo esta redistribución llega a ser tan grande, que es probable que genere una crisis sociopolítica de legitimidad, alcanzando la barra Max2.

Figure 3: Bien común vs corrupción



Fuente: Tomado de: Political Economy of Systemic and Micro-Corruption Throughout the World por P. O'Hara, 2014. Journal of economic issues

Para O'Hara (2014), reducir el poder de los intereses creados a un nivel extremo, traerá una inestabilidad socioeconómica, pues una reducción importante de la corrupción mediante la expansión del bien común, necesita proporcionar estructuras alternativas de poder colectivo para sustituir satisfactoriamente a las antiguas élites, esto da surgimiento a un sistema comunitario. Cuanto más lejos de estas barras máximas opere una economía, mayor será el grado de equilibrio relativo. Para alcanzar niveles razonables de reproducibilidad, las economías necesitan un cierto equilibrio entre el bien común y los intereses creados. Este equilibrio relativo, es una gran área entre las barras Max1 y Max2 (O'Hara, 2014).

Serna (2009) sugiere que para combatir la corrupción y promover el bien común, se requieren estrategias desde una perspectiva del poder:

- a) Asegurar que la compensación económica de las personas con función fiduciaria sea un incentivo para la transparencia frente a la corrupción.
- b) El poder discrecional sea limitado y se detecte y penalice el cobro de rentas fraudulentas.
- c) Un compromiso moral de los agentes económicos en busca del bien común.

En definitiva, y según lo explica Grueso (2020), se requiere de una mayor vigilancia para evitar que las personas con función fiduciaria abusen de su cargo. De esa manera, se buscaría una transparencia en el orden público y social, entendiendo está en tres metáforas (Ball, 2009): i) la transparencia como un valor público abrazado por la sociedad para contrarrestar la corrupción, ii) apoyo a la toma de decisiones abierta

por parte de agentes, estableciendo un proceso participativo y democrático, y, iii) como herramienta compleja de buena gobernanza en busca del bien común.

De este modo, los conceptos descritos se vinculan con el modelo de la EBC. Este se fundamenta en la búsqueda del bien común basado en valores como la dignidad humana, solidaridad y justicia, sostenibilidad medioambiental, transparencia y participación. En otras palabras, la EBC aborda la corrupción desde una perspectiva ética y busca promover la transparencia en la actividad económica, política, social y ambiental.

Esta transparencia, se enraíza en valores éticos y principios de responsabilidad social, que evitan que las empresas sean corruptas y actúen de manera honesta e incluso, de manera responsable con el medio ambiente (Blachfellner et al., 2017).

Adicionalmente, la EBC no solo busca proteger al ciudadano del abuso de poder, sino que es un medio para mejorar el nivel de vida de otras personas (Wawrosz, 2022). Por ende, este modelo es un medio facilitador para combatir la corrupción pues este busca el bienestar común y mejorar la vida de todos. También, la Economía del Bien Común promueve la colaboración entre empresas en lugar de la competencia desenfrenada, esto reduce los incentivos para incurrir en prácticas corruptas, ya que se busca el bien común en lugar de la maximización de ganancias individuales (Felber y Hagelberg, 2020).

La Economía del Bien Común en el ámbito público: caso municipios

El ámbito público, abarca una amplia gama de aspectos que involucran la gestión y la actuación del gobierno y de las instituciones públicas, una de ellas, los municipios. La EBC establece que un municipio desempeña un papel importante al tener una actuación próxima al ciudadano, además, la EBC es un movimiento que se implanta de abajo hacia arriba, es por ello por lo que, el cambio debe impulsarse desde los municipios (Cejas y Vicens, 2019).

En este contexto, dentro del ámbito público, se puede distinguir entre los últimos e importantes aportes teóricos para la discusión del enfoque de la Economía del Bien Común, la contribución de Mazzucato (2023), quién desarrolló un modelo con cinco pilares para la aplicación del bien común, en el cual, la factibilidad de estos pilares dependerá del grado de incorporación del Estado dentro de este enfoque (Figura 3).

Figure 3: Pilares para el bien común



Fuente: Tomado de: Governing the economics of the common good: from correcting market failures to shaping collective goals (p. 10), por M. Mazzucato, 2023, Journal of Economic Policy Reform

Este enfoque hacia el bien común, se centra tanto en el “cómo” como en el “qué”. El primer elemento fundamental, el propósito y la dirección, puede fomentar políticas centradas en lograr resultados que beneficien a todos. El segundo elemento, la co-creación y la participación, permite que los ciudadanos y las partes interesadas se involucren en debates, discusiones y consensos que reflejen diversas opiniones. El tercer elemento, el aprendizaje colectivo y el intercambio de conocimiento, facilita el diseño de asociaciones verdaderamente orientadas a objetivos que impulsan la inteligencia colectiva y la compartición de conocimiento. El cuarto elemento, el acceso para todos y la compartición de recompensas, busca garantizar que los beneficios de la innovación y la inversión se compartan con aquellos que asumen riesgos, ya sea a

través de esquemas de equidad, regalías, fijación de precios o fondos colectivos. Por último, el quinto elemento, la transparencia y la rendición de cuentas, asegura la legitimidad y la participación pública al exigir compromisos por parte de todos los actores y alinearse con mecanismos de evaluación (Mazzucato, 2023).

Gómez-Álvarez et al. (2017), presentan cinco estrategias para orientar un municipio hacia el bien común:

- a) Asamblea democrática
- b) Balance del Bien Común
- c) Promoción de la EBC en organizaciones privadas, empresas, ONGs, etc.
- d) Desarrollo participativo de un Índice del bien común municipal (IBCM)
- e) Creación de una región del Bien Común

En resumen, la EBC propone tres pilares en el ámbito municipal:

- a)** Que la finalidad de la economía de un territorio sea el bien común del pueblo y no el crecimiento,
- b)** Que el bien común del territorio es posible con la cooperación intra-municipio e inter-municipios, y
- c)** Que durante el proceso se deben involucrar a los distintos actores que integran el territorio.

De esa manera, algunos impactos positivos de un Municipio que persiga el bien común considerando las estrategias de la figura 3 son: i) fomento de la economía local, ii) impulso a la sostenibilidad ambiental, iii) participación ciudadana, iv) fortalecimiento de la cohesión social, entre otros.

Además, este conjunto de herramientas, permite que los municipios desarrollen buenas prácticas, que afecten de manera positiva a los contenidos en la matriz de municipios del bien común, consecuentemente al mejore el desarrollo local en el ámbito público (Federación Española de la Economía del Bien Común, 2023).

Por otro lado, la matriz del bien común municipal (MBCM) ha sido ampliamente estudiada y utilizada por algunos municipios sobre todo españoles, como una herramienta para estas instituciones públicas, para evaluar y optar por estrategias para ser mejores organizaciones públicas.

En definitiva, la EBC ha demostrado tener impactos positivos en los municipios y regiones, realizando evaluaciones de desempeño en instituciones públicas mediante la matriz del bien común, pues el IBCM aún enfrenta limitaciones metodológicas.

Además, tanto los ejemplos previamente mencionados como la información disponible en la página web oficial de este movimiento indican que ha habido una expansión

significativa, principalmente en el continente europeo. Sin embargo, se ha observado un impacto mínimo en América Latina, especialmente en lo que respecta a estudios sobre el ámbito público y la implementación de enfoques de bien común en municipios de la región.

La Economía del Bien Común en ámbito privado

El ámbito privado abarca una amplia gama de aspectos relacionados con la gestión y el funcionamiento de las empresas con fines de lucro. En este contexto, la Economía del Bien Común reconoce el papel fundamental de las empresas al interactuar directamente con clientes, proveedores y empleados, y promueve la colaboración, la transparencia y la responsabilidad social en su actuación. La herramienta de la MBC se utiliza para evaluar la contribución de una organización al bien común (Wiefek y Heintz, 2021).

De tal manera, según Felber et al. (2019), Alves et al. (2020), Aust et al. (2020) y Mora et al. (2018) la EBC brinda múltiples ventajas para las organizaciones, tales como:

- a) Ayuda a enfocarse en el bienestar colectivo,
- b) Contribuye a la sostenibilidad y medio ambiente,
- c) Facilita herramienta de planificación estratégica,
- d) Permite una mejora en la cultura organizacional, y,
- e) Ayuda a mejora la reputación y confianza,

A continuación, en la Tabla 2, se presenta algunos estudios que investigan los impactos de implementar esta herramienta en las empresas.

Tabla 2. Investigaciones sobre aplicaciones de la EBC

Autor/es	Año	Principales resultados de la Aplicación de la Matriz del Bien Común en organizaciones privadas
Campos, Sanchis y Ejarque	2023	Se evidencia una relación positiva entre la implementación de un sistema basado en el bien común y el desempeño empresarial de 206 compañías europeas, es decir, “niveles más altos de gestión orientada a la sostenibilidad de los grupos de interés, según las puntuaciones de EBC, se asociaron positivamente con un mejor desempeño empresarial”. Además, se halló que la EBC promueve la búsqueda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Campos, Sanchis y	2021	Se identificó una deficiencia significativa en los ámbitos sociales y ambientales sobre los proveedores, así como en relación con el

Talavera		valor de transparencia y coparticipación de un grupo de productores de agricultura orgánica de la Comunidad Valenciana. También, la aplicación de la MBC y su certificación por pares brinda beneficios como apoyo financiero, ventajas fiscales y preferencia en la contratación pública; además que el valor económico de la empresa aumenta por el valor social y ambiental.
Ollé-Espluga, Muckenhuber y Hadler	2021	Las principales conclusiones sugieren que los trabajadores de las organizaciones austriacas y alemanas que adoptaron el modelo de la EBC, pueden encontrar más adelante con mayor frecuencia, cargos exigentes y de alta responsabilidad, que son mejor remunerados.
Wiefek y Heinitz	2021	Los resultados muestran que los empleados de las empresas alemanas con puntuaciones más altas en el BBC perciben más responsabilidad social corporativa y están más satisfechos con sus trabajos y salarios; además esta responsabilidad está correlacionada positivamente con el apoyo organizacional percibido, el compromiso con el trabajo, la satisfacción laboral rendimiento laboral y comportamiento de ciudadanía organizacional.
Centorrino	2020	Los resultados de este estudio informan, que el modelo de la EBC ayudó a una empresa italiana con su responsabilidad social, sustentabilidad y sobrevivencia durante la pandemia Covid-19.
Sanchis-Palacio, Campos- Climent y Ejarque-Catalá	2020	El hallazgo principal revela que la gran mayoría de la muestra, empresas alemanas, austriacas, españolas, italianas y suizas, poseen un nivel experimentado de aplicación de la MBC, lo cual demuestra, que las empresas que implantan la EBC, son empresas que parten de un determinado nivel de conciencia social y ambiental.
Campos, Sanchis y Ejarque	2019	Los principales descubrimientos indican que, las variables en las que más han mejorado las empresas españolas con la implantación del BBC, son en el porcentaje de suministros sostenibles certificados, en el control del comportamiento ético de los bancos, en el incremento de las inversiones responsables a través del fomento de la banca ética y social), en sus relaciones con los trabajadores en lo que se refiere a su grado de motivación y bienestar, al clima laboral, en las relaciones de cooperación con sus clientes a través de información justa y transparente y en las satisfacción de sus necesidades y en su reputación corporativa.
Barragán	2018	De los grupos de interés de la matriz, las empresas obtienen una puntuación más alta en el cuidado de los trabajadores. La puntuación más baja es en los financiadores. Respecto a los valores, los mejores resultados se obtienen en el ámbito de la

		dignidad humana, donde las empresas obtienen más de un 60%, junto con la justicia social, donde algunas empresas destacan casi obteniendo el máximo de puntuación. Otro resultado interesante es que las empresas del bien común analizadas, tienen una mejor posición financiera, que la media del sector (empresas que no han realizado la matriz del bien común).
Boele	2015	La principal conclusión de la organización estadounidense estudiada, es que tiene un buen desempeño, especialmente en términos del bienestar de los empleados, la solidaridad y la codeterminación. Los principales desafíos que enfrenta la entidad están relacionados con las limitaciones financieras para mejorar la eficiencia energética de la oficina principal.

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo al Anexo I, la Matriz del Bien Común tiene un impacto significativo en las empresas en comparación con aquellas organizaciones que no siguen los principios de la EBC. Algunos de los impactos identificados son:

- a) mejor posición en el mercado debido a buenos indicadores financieros y económicos en las organizaciones,
- b) mayor el desempeño empresarial mejorando el ambiente interno en la organización atrayendo clientes y reteniendo empleados.
- c) se adquiere la capacidad de identificar áreas de mejora y oportunidades de crecimiento, establecer metas y objetivos claros, y transformarse en empresas eco-friendly, fomentando la cooperación entre organizaciones.
- d) favorece al mejoramiento de la reputación y confianza con certificaciones y auditorías externas.

También, se puede considerar a la MBC como una herramienta que se alinea con los principios de la Responsabilidad Social Empresarial y Buen Gobierno Corporativo, pues promueve el bienestar social y sostenibilidad ambiental.

Economía del Bien común en otros ámbitos

EBC en la banca comercial

El Sistema Financiero debe tener especial atención para el bien común, por lo que Felber (2014), indicó que el dinero, la materia prima de los bancos, debe ser considerado un medio y no como un fin. Desde la EBC se proponen medidas para evitar el blanqueo de capitales e inestabilidad bancaria (Sanchis y Campos, 2018):

- Control público de la creación de dinero
- Límites al tamaño de los bancos
- Valores éticos básicos
- Uso de monedas sociales

- Creación de un banco democrático del bien común

En la Matriz de Bien Común 5.0, se incluye la actitud ética en la gestión de recursos financieros como criterio (BI) que ha de regir la relación de la empresa con sus financiadores, con el propósito de favorecer los principios de la dignidad humana, la solidaridad, la sostenibilidad ecológica, la justicia social y la participación democrática y transparencia. De acuerdo con el sitio web, *Almanaque del futuro (2023)*, en Viena se estableció una Cooperativa para el Bien Común es respaldada por más de 4000 personas que apoyan este proyecto, aunque no se proporciona información detallada sobre la BBC.

Este organismo se rige por los siguientes principios:

- Sirve como plataforma para personas y organizaciones interesadas en el dinero y las finanzas en Austria.
- Por cada euro en su cuenta de interés público, el Centro de Medio Ambiente de Raiffeisenbank Günskirchen, garantiza una cantidad equivalente de financiamiento para proyectos de interés público.

Esta cooperativa ha recaudado más de tres millones de euros de sus miembros, además que esta no solo proporciona servicios financieros, sino que también comenzará una academia sobre alternativas monetarias y un grupo de reflexión sobre el bien común. Otro impacto en instituciones financieras, es el Banco Sparda de Munich, Alemania, que decidió eliminar las comisiones en los contratos de préstamo para orientarse al bien común (Felber y Hagelberg, 2020).

Respecto a investigaciones sobre la banca y la EBC, se destaca análisis teóricos, de Perilleux y Nyssens (2017), Schoemaker (2017), Abad y Valls (2018), Coronella et al., (2021), entre otros. En los estudios indicados, analizan el criterio BI de la MBC, y establecen ventajas y beneficios para un banco privado al optar por seguir el modelo de la EBC, entre otros aspectos. Por el contrario, hay escasa información sobre el uso e impacto de la MBC en la banca comercial. Por tal motivo, Sanchis-Palacio y Campos (2017) sugirieron que estas instituciones deberían comenzar a introducir la EBC en su funcionamiento y estructura.

La Economía del Bien Común en las universidades privadas

La Economía del Bien Común ha ganado reconocimiento y relevancia en el ámbito universitario como un enfoque innovador que busca promover un cambio hacia un modelo económico más ético y sostenible.

De Sousa (2007), establece que la educación superior se relaciona con la noción de progreso, ya que actúa como una herramienta para elevar los niveles de ingreso y adquirir recursos necesarios para cubrir las necesidades básicas. Además, la educación

superior, fomenta la formación de profesionales capacitados que pueden abordar diversos problemas sociales, económicos, políticos y ambientales de manera efectiva. En resumen, la educación superior, se considera un medio para impulsar el progreso, al desarrollar profesionales que pueden enfrentar los desafíos de nuestra sociedad en diferentes ámbitos.

Díez (2018), critica que ciertas universidades son influenciadas por ideologías neoliberales que promueven “universidades corporativas” dominadas por una cultura empresarial enfocada en lograr posiciones sobresalientes en rankings internacionales. Además, que excluye a las poblaciones de bajos recursos e incluye a la población privilegiada, esto pone un freno a la democracia social y favorece la reproducción de las desigualdades y jerarquías sociales.

En el mismo sentido, sugiere un modelo social universitario enfocado en que una institución educativa, es un bien público de utilidad social, que debe mantener el vínculo universidad-sociedad. Además, con evaluaciones de mejora, tanto institucional como individual, y exigencia de un adecuado aprovechamiento de los recursos enfocados en el bien común (Díez, 2018).

También algunas universidades han implementado la Matriz del Bien Común a sus estructuras. Calvopiña del Pino (2021), determinó que una institución de educación superior privada española, se encuentra en un rango experimental de la MBC, pues esta tiene un alto grado de cumplimiento de cada uno de los valores excepto el valor de sostenibilidad ambiental, además, los estudiantes (grupo de interés) afirman estar conformes con el servicio que reciben, pero reconocen la falta de una cultura medioambiental.

La experiencia de tres universidades mexicanas alude que estas tienen un nivel de bien común entre avanzado y experimentado, demostrando el compromiso de esas instituciones con el bien común, medio ambiente y economía. Se destaca Unitierra, universidad que lleva el bien común en su formación diaria como un estilo de vida alternativo al sistema actual considerando que su estilo de enseñanza es horizontal (Martínez y Garrido, 2019).

En el estudio realizado por Torres-Toukoumidis et al. (2019) sobre una universidad ecuatoriana, se encontró que la institución sigue los valores y promueve el bien común, excepto en dos criterios: la universidad no tiene participación en el criterio BI (actitud ética en la gestión de recursos financieros), ya que ninguna de las instituciones bancarias en Ecuador muestra comportamientos ejemplares dentro de los criterios del bien común, es decir, no existe un banco que se especialice en servicios ético-ecológicos; y la universidad no tiene accionistas para la distribución de dividendos.

Löw et al. (2019), observaron efectos positivos en dos universidades alemanas pues los empleados participaron en el proceso de la auditoría. Estas organizaciones pudieron identificar prioridades para sus actividades de sostenibilidad, como la necesidad de abordar las pautas de viaje, ya que se determinó que el 80% de las emisiones de CO₂ provenían de los viajes. Además, se generó una mayor conciencia sobre la importancia

de abrir los esfuerzos en sostenibilidad al público. Como resultado del estudio, las universidades implementaron cursos de Sostenibilidad y Ética en tres de los cuatro programas de MBA a tiempo completo.

A partir del análisis realizado, se puede concluir que el proceso de adaptación de la Economía del Bien Común y sus herramientas en las universidades se ha extendido desde Europa hasta el continente americano. Las instituciones educativas han decidido evaluar su desempeño académico con el BBC, la cual refleja su compromiso activo con la comunidad, la sostenibilidad y la corresponsabilidad. Algunas universidades se encuentran más avanzadas y han enraizado este modelo en sus principios, de tal manera el bien común es un estilo universitario. Inclusive han hecho partícipes a los grupos de interés en auditorías, esto ayuda a tener un análisis amplio y general sobre la situación de la organización para la toma de decisiones certeras.

En todo caso, la evidencia demuestra que las universidades privadas, se van adaptando al modelo de la EBC de diversas formas, pues han integrado sus valores en su gobernanza, sostenibilidad en la enseñanza e investigación mejorando la calidad de educación, prácticas amigables con el medio ambiente, mayor compromiso y responsabilidad de los integrantes de los grupos de interés de la comunidad universitaria, además de impartir cátedras e investigaciones sobre este modelo.

El modelo de la Economía del Bien Común tiene sus orígenes en la antigua Grecia, pero es en el 2010 que formalmente se establece tal movimiento. Este modelo ofrece un sistema de evaluación cualitativo y cuantitativo riguroso, además que es aplicable desde el nivel más básico como individuo hasta un país. Sin embargo, la evidencia muestra que, en estos años, ha habido un enfoque central en el estudio y aplicación de la EBC en organizaciones lucrativas en comparación con el impacto a nivel macro en municipios y regiones.

Así mismo, las investigaciones académicas y la página web oficial de este movimiento informan que, este se ha expandido, ha sido ejecutado y evaluado (incluyen auditorías) principalmente en el continente europeo con un mínimo impacto en América Latina. Sin embargo, la difusión teórica cada vez es mayor en todo el mundo mediante los grupos locales, asociaciones, hubs, entre otros. La falta de investigaciones sobre la aplicación de la Economía del Bien Común en Latinoamérica constituye una importante línea de investigación, dado que se puede examinar cómo los principios y metodologías de este modelo se pueden adaptar y ser contextualizados para abordar los desafíos socioeconómicos específicos de la región. Además, incluye examinar cómo las estructuras institucionales, las políticas públicas y las dinámicas sociales pueden facilitar o dificultar la aplicación de este enfoque en los diferentes países latinoamericanos.

Existen diversas líneas de investigación emergentes en el campo de la Economía del Bien Común, como: el análisis en sectores económicos particulares, como la agricultura, la energía, el turismo, la tecnología, entre otros. También, sería interesante investigar cómo la Economía del Bien Común puede aprovechar y adaptarse a los avances tecnológicos, como la inteligencia artificial, blockchain y otras tecnologías

disruptivas, para promover la transparencia, la trazabilidad y la participación ciudadana en los sistemas económicos combatiendo la corrupción. De igual manera, se puede continuar desarrollando y refinando herramientas y métricas para medir y evaluar el impacto de las organizaciones en el bien común, además de una metodología de los indicadores a nivel macro que se busca que sustituyan al PIB.

La EBC es un reto para las organizaciones, universidades, sistema financiero, dado a que este busca reevaluar y redirigir los enfoques tradicionales de educación, de banca e investigación en pro del bienestar colectivo entorno a la sostenibilidad económica, social y ambiental. Jiménez (2014), destaca que la implementación de la Economía del Bien Común no puede ser impuesta a través de leyes, lo que significa que su aplicación no puede ser inmediata, lo que plantea un desafío para las organizaciones en el siglo XXI. Además de prevenir la corrupción al garantizar que los recursos y beneficios económicos se distribuyan de manera justa y equitativa.

Finalmente, la determinación del modelo más apropiado para abordar los desafíos de la humanidad y el sistema capitalista en el siglo XXI, depende de investigaciones empíricas futuras y de una amplia discusión en la comunidad científica.

CONCLUSIONS

El modelo de la Economía del Bien Común ha sido estudiado en los últimos 13 años, como una alternativa al sistema capitalista; el propósito de este modelo es la búsqueda del bien común basado en valores como la dignidad humana, solidaridad y justicia, sostenibilidad medioambiental, transparencia y participación. Se distingue de otros enfoques por su estudio integral de los ámbitos social, económico y ambiental; además del análisis completo de grupos de interés internos y externos de una organización, sea esta pública o privada, pues la EBC, es aplicable y pertinente para cualquier organismo, desde Pymes, universidades, hasta empresas grandes, municipios, países y la economía en general.

Actualmente, el Manual de la Economía del Bien Común presenta la Matriz del Bien Común, en la última versión 5.0, que incluye 20 ítems, con su respectivo indicador y escala de valoración. Además, que las investigaciones se han centrado en las dos herramientas descritas y poco se ha estudiado sobre el producto del bien común. Los beneficios que provee la EBC son diversos como: estímulo a la innovación, participación de toda la cadena de suministros y en el ámbito público ese modelo apoya a un sistema democrático con la participación ciudadana; una economía verde con sostenibilidad y cuidado al medioambiente.

Existe un conjunto de universidades, empresas públicas y/o privadas, municipios y regiones que han aplicado este modelo teniendo buenos resultados, aunque el modelo ha sido mayormente difundido en Europa, también se ha realizado avances en el continente americano, pero en menor medida. Por otro lado, la EBC desempeña un papel fundamental en la lucha contra la corrupción, pues esta busca el bienestar común, mejorar la vida de todos y proteger al ciudadano del abuso de poder en el

ámbito público, mientras en el sector privado, promueve la colaboración entre empresas en lugar de la competencia desenfrenada, reduciendo los incentivos para incurrir en prácticas corruptas.

En resumen, la EBC emerge como una alternativa valiosa y necesaria en el panorama actual, pues se este modelo se posiciona como una respuesta efectiva a problemas como desigualdad, degradación ambiental, falta de cultura y ética organizacional, entre otros.

REFERENCES

- Abad, E., y Valls, M. (febrero, 2018). Análisis estratégico de la banca ética en España a través de Triodos Bank. Financiación de proyectos sociales y medioambientales. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* 92(1). 87-120. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.92.10805.
- Alves, S., Rebelo, N., y Pais, L. (2020). Decent work's contribution to the economy for the common good. *International Journal of Organizational Analysis*, 28(3), 579–593. <https://doi.org/10.1108/IJOA-07-2019-1840>.
- Amigo, M. y Ribera, J. (2018). El Balance del Bien Común. En J. R Sanchis y M. Amigo (Coords.), *El modelo de la Economía del Bien Común. Aplicación a la empresa/organización y casos prácticos*, (pp. 121-140). Madrid. Delta Publicaciones.
- Asociación Chilena por el Fomento de la Economía del Bien Común. (2023). *Economía del bien común Chile*. <https://www.economiadelbiencomun.cl/que-es-la-ebc/>.
- Aust, I., Matthews, B., y Muller-Camen, M. (septiembre, 2020). Common Good HRM: ¿A paradigm shift in Sustainable HRM? *Human Resource Management Review*, 30(3). <https://doi.org/10.1016/j.hrmr.2019.100705>.
- Ball, C. (2009). What is transparency? *Public Integrity*, 11(4), 293-308. <https://doi.org/10.2753/PIN1099-9922110400>.
- Baños, E. (2017). Aproximación a la noción de Bien Común en Tomás de Aquino. *Metafísica y Persona*, 12(1).1-26. <https://doi.org/10.24310/Metyper.2014.v0i12.2729>.
- Barragán, M. (2018). Comparativa de la rentabilidad financiera de las empresas de la Economía del Bien Común en España y las empresas del sector. [Tesis de Grado, Universidad de Sevilla]. <https://hdl.handle.net/11441/85658>.
- Blachfellner, M., Drosch-Plöckinger, A., Fieber, S., Hofielen, G., Knakrügge, L., Kofranek, M., Koloo, S., Loy, C., Rüter, C., Sennes, D., Sörgel, R., y Teriete, M. (diciembre, 2017). *Manual del balance del bien común 5.0 balance completo*. https://treball.gencat.cat/web/.content/13_consell_relacions_laborals/V_Cicle_formatiu_RS/3sessio_BBC/Manual-Balanc-Be-Comu.pdf.
- Bliss, C., y Di Tella, R. (octubre, 1997). ¿Does competition kill corruption? *Journal of political economy*, 105(5), 1001-1023. <https://doi.org/10.1086/262102>.

- Boele, S. (2015). Sustainability reporting for the common good case: Camphill Special School. [Tesis de pregrado, Lahti University of Applied Sciences]. <https://www.theseus.fi/handle/10024/105272>.
- Cabrillo, F. (02 de julio del 2015). La economía del bienestar de Pigou. <https://civismo.org/es/la-economia-del-bienestar-de-pigou/>.
- Calvopiña del Pino, J. (2021). La matriz del bien común como herramienta de gestión ética de las organizaciones. *Revista Enfoques* 5(18), 94–102. <https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v5i18.110>.
- Campos, V., Sanchis, J., y Ejarque, A. (febrero, 2023). Assessing the Effect of the Economy for the Common Good System on Business Performance. *Systems*, 11(2), 1-16. <https://doi.org/10.3390/systems11020106>.
- Campos, V., Sanchis, J. R., y Talavera, C. (enero, 2021). The importance of social value in agroecological farms: Adjusting the common good balance sheet to improve their sustainable management. *Sustainability*, 13(3), 1–24. <https://doi.org/10.3390/su13031184>.
- Campos, V., Sanchis, J., y Ejarque, C. (2019). El modelo de la Economía del Bien Común. Un estudio empírico sobre su aplicación a la empresa privada. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos.*, 132 (1), 46-76. <https://doi.org/10.5209/reve.64304>.
- Campos, L. y Rodríguez, C. (agosto, 2017). Los «Bienes Democráticos» en la Economía del Bien Común: Cuatro vías para su delimitación conceptual. *CIRIEC-España Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 1(90), 223–252. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.90.9087>.
- Cejas, A. y Vicens, S. (2019). La Economía del Bien Común. [Tesis de Grado, Universidad de la Laguna]. <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/15345/La%20economia%20del%20bien%20comun..pdf?sequence=1>.
- Centorrino, G. (2020). Covid-19 and the search for the common good: The case of parmon spa (Italy). *Sustainability*, 12(16).1-23. <https://doi.org/10.3390/su12166657>.
- Comité Económico y Social Europeo. (2016). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «La Economía del Bien Común: un modelo económico sostenible orientado a la cohesión social». <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52015IE2060>.
- Coronella, S., Biancone, P., Secinaro, S., y Brescia, V. (2021). Monti di Pietà of 1500 and the Islamic banks as models of common good. *Contabilità e cultura aziendale*. 2(1). 9-42. <https://doi.org/10.3280/cca2020-002002>.
- De Sousa S. B. (2007) La Universidad popular del Siglo XXI. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales UNMSM, Programa de Estudios sobre Democracia y Transformación Global, Lima Perú. <https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/8131/La%20universidad>

- [%20popular%20en%20el%20siglo%20XXI_Boaventura%20de%20Sousa%20Santo s.pdf?sequence=11&isAllowed=y](#).
- De Iturbide Calvo, C. y Merino Pérez, L. (2000). El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva Elinor Ostrom. Cambridge University Press, Universidad Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica.
https://base.socioeco.org/docs/el_gobierno_de_los_bienes_comunes.pdf.
- Dierksmeyer, C. (2016). The Teleological Paradigm. En Dierksmeier (Ed.), Switzerland, Reframing Economic Ethics. The Philosophical Foundations of Humanistic Management. (p.35-66). Palgrave Macmillan.
- Díez, E. (diciembre, 2018). Universidad e investigación para el bien común: la función social de la Universidad. Aula abierta. REUNIDO Revistas Electrónicas de la Universidad de Oviedo. 47 (4). 395–402.
<https://doi.org/10.17811/rifie.47.4.2018.395-402>.
- Dolderer, J., Felber, C., y Teitscheid, P. (febrero, 2021). From Neoclassical Economics to Common Good Economics. Sustainability, 13 (4). 1-20.
<https://doi.org/10.3390/su13042093>.
- Economía para el Bien Común. (2023) Economy for the common Good.
<https://www.ecogood.org/>.
- Ejarque, A., y Campos, V. (diciembre, 2020). Assessing the economy for the common good measurement theory ability to integrate the SDGs into MSMEs. Sustainability, 12(24), 1–17. <https://doi.org/10.3390/su122410305>.
- Federación Española de la Economía del Bien Común, F. E. (2023). Economía del Bien Común. <https://economiadelbiencomun.org/que-es-la-ebc/el-proceso/>
- Felber, C. (2014): La economía del bien común, Barcelona: Deusto.
- Felber, C., y Hagelberg, G. (2020). The Economy for the Common Good. A Workable, Transformative, Ethics-Based Alternative. New Systems: Possibilities and Proposals. 1-39. <https://thenextsystem.org/sites/default/files/2017-08/FelberHagelberg.pdf>.
- Felber, C., Campos, V., y Sanchis, J. (julio, 2019). The Common Good Balance sheet, an adequate tool to capture non-financials? Sustainability, 11(14), 1-23.
<https://doi.org/10.3390/su11143791>.
- Gómez, V. y Gómez-Álvarez, R. (agosto, 2016). La economía del bien común y la economía social y solidaria, ¿son teorías complementarias? CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 87 (1), 257-294.
<https://hdl.handle.net/11441/88615>.
- Gómez-Álvarez, R., Morales, R., y Rodríguez, C. (agosto, 2017). La Economía del Bien Común en el ámbito local. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 90 (1), 189-222. <https://hdl.handle.net/11441/84069>.

- Grueso, D. (octubre, 2020). La corrupción, los bienes públicos y la solidaridad social. *Trayectorias Humanas Trascontinentales*, (7). 1-17. <https://doi.org/10.25965/trahs.2547>.
- Horodecka, A., y Zuk, A. (diciembre, 2023). The Common Good According to Great Men of Prayer and Economists: Comparisons, Connections, and Inspirations for Economics. *Religions*. 14 (1). 1-10. <https://doi.org/10.3390/rel14121544>.
- Ibáñez, E. (diciembre, 2016). Aportaciones de Amartya Sen al pensamiento sobre derechos humanos, *Revista De Investigación E Información Filosófica*, 72(274), 1119–1140. <https://doi.org/10.14422/pen.v72.i274.y2016.003>.
- Jiménez, M. (2014). *Economía del bien común: ¿Es realmente aplicable?* [Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Comillas]. <http://hdl.handle.net/11531/214>.
- Johannsen, L., y Hilmer, K. (enero, 2011). For the Common Good: Combating Corruption in new EU Member States. *Journal of Comparative Politics*, 4(1), 91-110. <http://www.jofcp.org/assets/jcp/JCP-January-2011.pdf>.
- Kang, S. (2023). Measuring Corruption as a Threat to International Security: An Emerging Indicator for Enhancement of Global Corruption Governance. *Michigan Journal of International Law*, 44 (1). 1-41. <https://doi.org/10.36642/mjil.44.1.measuring>.
- Kasper, M. y Hofielen, G. (2023). Businesses act for the Common Good and the SDGs. <https://www.ecogood.org/apply-ecg/sustainable-development-goals/>
- Klitgaard, R. (marzo, 1998). La cooperación internacional contra la corrupción. *Finanzas & Desarrollo*. 35 (1). 1-13. https://1997-2001.state.gov/global/narcotics_law/global_forum/F600espaocr.pdf.
- Laville, J. (2015). Asociarse para el bien común: Tercer sector, economía social y economía
- Löw, D., Franzeck, S., Goydke, Tim. y Oppold, D. (2019). Adapting the Economy for the Common Good for Research Institutions—Case Studies from the IGC Bremen and IASS Potsdam. En Filho, W., y Bardi, U. (eds). *Sustainability on University Campuses: Learning, Skills Building and Best Practices*. (pp. 305-320). Springer International Publishing. https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-15864-4_19
- Lutz, M. 1999. *Economics for the Common Good: Two Centuries of Economic Thought in the Humanist Tradition*. London: Routledge.
- Martínez, B. y Garrido, M. (2021). Evaluación desde la perspectiva del bien común las Escuelas Normales, Universidad de la Tierra y Universidad de Chapingo. *Estudios sobre cultura y desigualdad en las regiones*. <http://ru.iiec.unam.mx/5590>.
- Mazzucato, M. (octubre, 2023). Governing the economics of the common good: from correcting market failures to shaping collective goals. *Journal of Economic Policy Reform*. 1-27. DOI: 10.1080/17487870.2023.2280969.

- Mora, A., López, C., y Hilliard, I. (diciembre, 2018). Evaluating the Economy for the Common Good stakeholders. *CIRIEC-Espana Revista de Economía Publica, Social y Cooperativa*, 94, 251–283. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.94.10458>.
- Muller-Camen, M., y Camen, J. (2018). Economy for the Common Good: Sonnentor. In: O'Higgins, E., Zsolnai, L. (eds) *Progressive Business Models*. Palgrave Studies in Sustainable Business In Association with Future Earth. Palgrave Macmillan, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-319-58804-9_6.
- O'Hara, P. (junio, 2014). Political Economy of Systemic and Micro-Corruption Throughout the World. *Journal of economic issues*, 48 (2).279-307. DOI 10.2753/JEI0021-3624480203.
- Ollé-Espluga, L. Muckenhuber, J. y Hadler, M. (2021). The 'economy for the common good', job quality and workers' well-being in Austria and Germany. *The Economic and Labour Relations Review*. 32 (1). DOI: 10.1177/1035304620949949.
- Perilleux, A., y Nyssens, M. (2017). Understanding cooperative finance as a new common. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 88(2), 155-177. <https://doi.org/10.1111/apce.12160>.
- Ramís, A. (11 de agosto del 2013). El concepto de bienes comunes en la obra de Elinor Ostrom. <https://www.ecologiapolitica.info/el-concepto-de-bienes-comunes-en-la-obra-de-elinor-ostrom/>.
- Sastre, J., e Inglada, E. (febrero, 2021). Escalas salariales en la economía del bien común. *REVESCO Revista de Estudios Cooperativos*, 137 (1), 1-12. <https://doi.org/10.5209/reve.73861>.
- Sanchis-Palacio, J. y Campos, V. (2017). La banca y el compromiso social. <https://alternativaseconomicas.coop/articulo/analisis/la-banca-y-el-compromiso-social>.
- Sanchis Palacio, J., y Campos, V. (agosto, 2018). Economía del Bien Común y Finanzas Éticas. *CIRIEC-España Revista de economía Publica, Social y Cooperativa*, 93, 241–264. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.93.11012>.
- Sanchis-Palacio, J., y Campos-Climent.V.(2019). El modelo de la economía del bien común: aproximación desde el enfoque organizativo y el análisis bibliométrico. *Estudios Gerenciales Journal of Management and Economics for Iberoamerica*. 35 (153). 440-450. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2019.153.3361>.
- Sanchis-Palacio, J., Campos-Climent, V., y Ejarque-Catalá, A. (2020). The economy for the common good as a transformative model comparative analysis for countries in Europe. *Revista de economía Mundial*, (54)1, 87–106. <https://doi.org/10.33776/rem.v0i54.3850>.
- Schoenmaker, D. (2017). Investing for the common good: A sustainable finance framework. Bruegel. ISBN: 978-9-078910-43-5.

- Serna, A. (noviembre, 2009). La corrupción como patología del bien común. El caso de Hong-Kong. *Revista Empresa y Humanismo* 12 (1), 121-188. <https://doi.org/10.15581/015.12.33276>.
- Smith, M. (octubre, 2022). Originalism, Common Good Constitutionalism, and Transparency. *Harvard Journal of Law and Public Policy*. 1-15. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4255911>.
- Talavera, C., y Sanchis, J (noviembre, 2020). Alliances between For-Profit and Non-Profit Organizations as an Instrument to Implement the Economy for the Common Good. *Sustainability*. 12 (22). 1-22. <https://doi.org/10.3390/su12229511>
- Tirole, J. (2017). La economía del bien común: ¿Qué ha sido de la búsqueda del bien común? ¿En qué medida la economía puede contribuir a su realización? Taurus.
- Tobón, A. (junio, 2021). Jean Tirole y la nueva identidad de la ciencia económica. *Apuntes Del Cenes*, 40(71). 17-40. <https://doi.org/10.19053/01203053.v40.n71.2021.11531>.
- Torres-Toukoumidis, A., Salgado, J., Romero-Rodríguez, L. y Salgado, B. (2019). Adapting the Common Good matrix indicators to the university context. Case study. En Solórzano, F. (Comp.). *The university as a common pool resource* (pp.97-123). *Universitaria Abya-Yala* <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/17106/1/The%20Universsity%20a%20common%20good.pdf>.
- Wawrosz, P. (diciembre, 2022.) How Corruption Is and Should Be Investigated by Economic Theory. *Economies*, 10 (1) 1-23. <https://doi.org/10.3390/economies10120326>.
- Wiefek, J., y Heinitz, K. (2021). The common good balance sheet and employees' perceptions, attitudes and behaviors. *Sustainability*, 13(3), 1-30. <https://doi.org/10.3390/su13031592>.
- Yuengert, A. (2001). The common Good for economists. *Faith & Economics*. 38 (1). 1-10. <https://www.researchgate.net/publication/228870007>.
- Zamagni, S. (2014). Por una economía del bien común Ciudad Nueva, Madrid. *Revista empresa y humanismo*, 17 (2). 85-88. <https://doi.org/10.15581/015.17.2150>.

ANEXO

Matriz del bien común

Valor	Dignidad humana	Solidaridad y justicia	Sostenibilidad medioambiental	Transparencia y participación democrática
Grupo de interés				
A: Proveedores	A1 Dignidad humana en la cadena de suministro	A2 Justicia y solidaridad en la cadena de suministro	A3 Sostenibilidad medioambiental en la cadena de suministro	A4 Transparencia y participación democrática en la cadena de suministro
B: Propietarios y proveedores financieros	B1 Actitud ética en la gestión de recursos financieros	B2 Actitud solidaria en la gestión de recursos financieros	B3 Inversiones financieras sostenibles y uso de los recursos financieros	B4 Propiedad y participación democrática
C: Personas empleadas	C1 Dignidad humana en el puesto de trabajo	C2 Formalidad de los contratos de trabajo	C3 Promoción de la responsabilidad medioambiental de los trabajadores	C4 Transparencia y participación democrática interna
D: Clientes y otras organizaciones	D1 Actitud ética con los clientes	D2 Cooperación y solidaridad con otras empresas	D3 Impacto ambiental del uso de la gestión de residuos de los productos y servicios	D4 Participación de los clientes y transparencia del producto
E: Entorno social	E1 Propósito e impacto de los productos y servicios	E2 Contribución a la comunidad	E3 Reducción del impacto medioambiental	E4 Transparencia y participación democrática del entorno social